



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día siete de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

25.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBVENCIONES 2018 A ASOCIACIONES DE MUJERES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se presenta propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones a las Asociaciones de Mujeres en 2018. Conforme a las Bases aprobadas (Acuerdo JGL 27/04/2018) y publicadas en el B.O.P. num. 100 de 03/05/2018.

ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN	FINALIDAD
Asociación de Mujeres 5 de Abril, CIF.:G-41446196	120	1.200€	Mantenimiento y Actividades
	40	316,64€	Equipamiento
Asociación de Mujeres Feministas Hypatia, CIF.:G-91151290	125	1.250€	Mantenimiento y Actividades
	35	700€	Equipamiento
Asociación de Mujeres Artesanas Nazarenas, CIF.: G-91481382	110	700€	Mantenimiento y Actividades
Asociación de Mujeres A. L. María Muñoz Crespillo, CIF.:G-91957951	130	1.300€	Mantenimiento y Actividades
	38	760€	Equipamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, visto expediente tramitado y una vez dictada propuesta de resolución definitiva, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las subvenciones para el año 2018 en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones de Mujeres.

SEGUNDO.- Hacer efectivo el pago anticipado del 100% de la subvención, debiendo las asociaciones beneficiarias cumplir con su obligación de justificar la actividad subvencionada en el plazo máximo de tres meses desde que reciban el ingreso de la subvención.

Código Seguro De Verificación:	bAuUQwcotir8ie6K10d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	17/09/2018 10:12:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bAuUQwcotir8ie6K10d41Q==		



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones de Mujeres beneficiarias, a los efectos oportunos.


CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la Web municipal y en el Tablón de Anuncios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	bAuUQwcotir8ie6Kl0d4lQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	17/09/2018 10:12:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bAuUQwcotir8ie6Kl0d4lQ==			